ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AAFV.-

LOTA, 14 de Marzo del 2024

DECRETO Nº 424 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña BARBARA SOFIA BASTIDAS AREVALO, RUT Nº** . Certificado de Destino Nº 65 de fecha 17-10-2023/ Iniciación de Actividades/ Resolución Sanitaria N° 240857583 de fecha 12/03/2024/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,..

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **doña BARBARA SOFIA BASTIDAS AREVALO, RUT Nº** , para que funcione con Patente Comercial en Calle Serrano N° 724 Lota Bajo, con Giro: **ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
- Sra. Barbará Sofía Bastidas Arévalo.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.